

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN GENERAL PARA COLABORAR CON LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, RECTIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA INVITACIÓN GENERAL PARA COLABORAR CON LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA DEMANDA DE SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**Exp: C-052/15-ED**

D. Daniel Noguera Tejedor, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante, "Red.es"), en su calidad de Director General, facultado para este acto de acuerdo con lo dispuesto en la Condición Séptima de la Invitación general para colaborar con la entidad pública empresarial Red.es en el Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas (C-052/15-ED),

**CONSIDERANDO**

La propuesta de 24 de noviembre de 2015 del Director del Departamento de Economía Digital, se hace necesaria, la modificación de la Invitación en los siguientes extremos:

**Primero.-** En la Condición Tercera de la Invitación, en las páginas 11 y 12, se establece que, entre los requisitos de solvencia técnica y profesional, la actividad de las empresas solicitantes debe corresponderse con alguno de los siguientes números de CNAE:

**"III. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

*Las entidades solicitantes deben desarrollar su actividad en el Sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, lo que se acreditará mediante la aportación de documento oficial indicado en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD en el que conste que la actividad de la empresa se corresponde con algunos de los siguientes números de CNAE:*

- 2611 Fabricación de componentes electrónicos
- 2612 Fabricación de circuitos impresos ensamblados
- 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 2630 Fabricación de equipos de telecomunicaciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	enckCl3AB7+fqsKpQSR/VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	25/11/2015 12:59:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/</a>		



- 2640 Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 2680 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
- 4651 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
- 4652 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
- 5821 Edición de videojuegos
- 5829 Edición de otros programas informáticos
- 6110 Telecomunicaciones por cable
- 6120 Telecomunicaciones inalámbricas
- 6130 Telecomunicaciones por satélite
- 6190 Otras actividades de telecomunicaciones
- 6201 Actividades de programación informática
- 6202 Actividades de consultoría informática
- 6203 Gestión de recursos informáticos
- 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- 6311 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
- 6312 Portales web
- 9511 Reparación de ordenadores y equipos periféricos
- 9512 Reparación de equipos de comunicación."

**Segundo.-** Que se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la lista de CNAEs aceptados, de tal forma que empresas que cumplen con los requisitos técnicos y económicos de la Invitación no queden excluidas del ámbito objetivo de la misma. La redacción correcta, por tanto, debe ser la siguiente:

### **“III. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

*Las entidades solicitantes deben desarrollar su actividad en el Sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, lo que se acreditará mediante la aportación de documento oficial indicado en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD en el que conste que la actividad de la empresa se corresponde con algunos de los siguientes números de CNAE:”*

- 2611 Fabricación de componentes electrónicos
- 2612 Fabricación de circuitos impresos ensamblados
- 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 2630 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- 2640 Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 2680 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	enckCl3AB7+fqsKpQSR/VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	25/11/2015 12:59:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/</a>		



- 4651 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
- 4652 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
- **4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados**
- 5821 Edición de videojuegos
- 5829 Edición de otros programas informáticos
- 6110 Telecomunicaciones por cable
- 6120 Telecomunicaciones inalámbricas
- 6130 Telecomunicaciones por satélite
- 6190 Otras actividades de telecomunicaciones
- 6201 Actividades de programación informática
- 6202 Actividades de consultoría informática
- 6203 Gestión de recursos informáticos
- 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- 6311 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
- 6312 Portales web
- **7112 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico**
- **7219 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas**
- **7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.**
- 9511 Reparación de ordenadores y equipos periféricos
- 9512 Reparación de equipos de comunicación."

**Tercero.-** En la Condición Tercera de la Invitación, en la página 13, se establece el marco temporal para el cómputo de los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional en este sentido:

*“Los Solicitantes deberán contar con experiencia amplia y contrastada en la prestación de servicios similares a los que se desarrollarán en el Programa. Para ello, los Solicitantes deberán acreditar haber realizado, **durante los tres años anteriores al año de presentación** de la solicitud, al menos **15 proyectos** de implantación en pymes, de la misma naturaleza que los de cada una de las categorías de soluciones del catálogo, para las que solicite homologarse como proveedor homologado.*

*En caso de uniones temporales, la experiencia podrá ser justificada a través del conjunto de proyectos realizados por alguna o todas las empresas que constituyan la UTE.*

*Alternativamente, podrán acreditar esta experiencia declarando haber prestado servicio a más de **100 usuarios durante el último año** a través de su plataforma, la cuál debe ser de la misma naturaleza que la de cada una de las categorías de soluciones del catálogo para las que solicite homologarse como proveedor homologado.”*

Código Seguro De Verificación:	enckCl3AB7+fqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	25/11/2015 12:59:01
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/</a>		



**Cuarto.-** Que resulta necesario corregir dicha redacción, de tal forma que se acepten los proyectos y servicios mencionados en el Considerando anterior hasta la fecha de inicio del plazo de solicitud establecido en la Condición Octava de la Invitación, quedando redactada esta parte de la Condición Tercera de la siguiente forma:

*“Los Solicitantes deberán contar con experiencia amplia y contrastada en la prestación de servicios similares a los que se desarrollarán en el Programa. Para ello, los Solicitantes deberán acreditar haber realizado, **durante los tres años anteriores a la fecha de inicio del plazo de solicitud establecido en la condición octava de la Invitación**, al menos **15 proyectos de implantación en pymes, de la misma naturaleza que los de cada una de las categorías de soluciones del catálogo, para las que solicite homologarse como proveedor homologado.***

*En caso de uniones temporales, la experiencia podrá ser justificada a través del conjunto de proyectos realizados por alguna o todas las empresas que constituyan la UTE.*

*Alternativamente, podrán acreditar esta experiencia declarando haber prestado servicio a más de **100 usuarios durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de solicitud establecido en la condición octava de la Invitación** a través de su plataforma, la cuál debe ser de la misma naturaleza que la de cada una de las categorías de soluciones del catálogo para las que solicite homologarse como proveedor homologado.”*

**Quinto.-** Que, de acuerdo con la Resolución del Director General de 4 de noviembre de 2015, de Rectificación de error material y ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la Invitación general para colaborar con la entidad pública empresarial Red.es en el Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresa, la Condición Octava dispone, respecto al plazo de solicitud:

*“El plazo para solicitar la participación en el Programa como proveedor homologado se iniciará el día 22 de septiembre de 2015 y finalizará antes de las 18 horas del **día 2 de diciembre de 2015.**”*

**Sexto.-** Como consecuencia de la modificación de las Condiciones de la Invitación que implican los Considerandos Segundo y Cuarto, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, quedando redactada la Condición Octava de la siguiente forma:

*“El plazo para solicitar la participación en el Programa como proveedor homologado se iniciará el día 22 de septiembre de 2015 y finalizará antes de las 18 horas del **día 12 de enero de 2016.**”*

## RESUELVE

**Primero.-** Que, conforme al Considerando Segundo, se amplíe la lista de CNAEs aceptados para para participar en la Invitación, en las páginas 11 y 12, quedando rectificado como se indica a continuación:

Código Seguro De Verificación:	enckCl3AB7+fqsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	25/11/2015 12:59:01
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/</a>		



### “III. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las entidades solicitantes deben desarrollar su actividad en el Sector de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, lo que se acreditará mediante la aportación de documento oficial indicado en el ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD en el que conste que la actividad de la empresa se corresponde con algunos de los siguientes números de CNAE:”

- 2611 Fabricación de componentes electrónicos
- 2612 Fabricación de circuitos impresos ensamblados
- 2620 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 2630 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- 2640 Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 2680 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
- 4651 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
- 4652 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
- **4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados**
- 5821 Edición de videojuegos
- 5829 Edición de otros programas informáticos
- 6110 Telecomunicaciones por cable
- 6120 Telecomunicaciones inalámbricas
- 6130 Telecomunicaciones por satélite
- 6190 Otras actividades de telecomunicaciones
- 6201 Actividades de programación informática
- 6202 Actividades de consultoría informática
- 6203 Gestión de recursos informáticos
- 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- 6311 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
- 6312 Portales web
- **7112 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico**
- **7219 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas**
- **7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.**
- 9511 Reparación de ordenadores y equipos periféricos
- 9512 Reparación de equipos de comunicación.”

Código Seguro De Verificación:	enckCl3AB7+fgsKpQSR/VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	25/11/2015 12:59:01
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/</a>		



**Segundo.-** Que, conforme al Considerando Cuarto, se modifique la redacción referente al cómputo de los proyectos y servicios requeridos como solvencia profesional, en la página 13 de la Invitación, quedando rectificado como se indica a continuación:

*“Los Solicitantes deberán contar con experiencia amplia y contrastada en la prestación de servicios similares a los que se desarrollarán en el Programa. Para ello, los Solicitantes deberán acreditar haber realizado, **durante los tres años anteriores a la fecha de inicio del plazo de solicitud establecido en la condición octava de la Invitación**, al menos **15 proyectos de implantación en pymes, de la misma naturaleza que los de cada una de las categorías de soluciones del catálogo, para las que solicite homologarse como proveedor homologado.***

*En caso de uniones temporales, la experiencia podrá ser justificada a través del conjunto de proyectos realizados por alguna o todas las empresas que constituyan la UTE.*

*Alternativamente, podrán acreditar esta experiencia declarando haber prestado servicio a más de **100 usuarios durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de solicitud establecido en la condición octava de la Invitación** a través de su plataforma, la cuál debe ser de la misma naturaleza que la de cada una de las categorías de soluciones del catálogo para las que solicite homologarse como proveedor homologado.”*

**Tercero.-** Que, conforme al Considerando Sexto, se modifique la Condición Octava, rectificada de acuerdo con la Resolución del Director General de 4 de noviembre de 2015, de Rectificación de error material y ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la Invitación general para colaborar con la entidad pública empresarial Red.es en el Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresa, quedando redactada de la siguiente forma:

*“El plazo para solicitar la participación en el Programa como proveedor homologado se iniciará el día 22 de septiembre de 2015 y finalizará antes de las 18 horas del **día 12 de enero de 2016.**”*

**Cuarto.-** Que se publique la corrección en el perfil del contratante de la página web de Red.es.

**Daniel Noguera Tejedor-** El Director General de la entidad pública empresarial Red.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	enckCl3AB7+fqsKpQSR/VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	25/11/2015 12:59:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/</a>		

